

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2009 00129 00

Atendiendo a las solicitudes que anteceden y después de verificar en el sistema de Gestión - Modulo de Depósitos Judiciales, se encuentran los títulos de depósito judicial Nos. 413230003382582 y 413230003693224 por valor de \$1.656.232.00 y \$4.554.638.00 consignados por la AFP PORVENIR S.A. y COLPENSIONES EICE., respectivamente, por concepto de pago de agencias en derecho causadas dentro del proceso de la referencia, ahora bien, previo a ordenar la entrega de los títulos judiciales y por cuanto el auto que liquido las costas en las sumas anteriores, fue objeto de modificación por parte del Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Primera de Decisión Laboral, sin precisar la proporción o porcentaje que deberían asumir las demandadas PORVENIR S.A. y COLPENSIONES EICE, por el pago de las costas procesales aumentadas en valor total de \$9.109.276.00; conforme a lo solicitado por la parte actora, se ordena remitir este expediente ante el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Primera de Decisión Laboral, para que procedan con la aclaración de la providencia del 12 de noviembre de 2019, en el sentido de precisar, de ha bien considerarse, la proporción o porcentaje que las demandadas deben asumir en el pago de las costas procesales.

En consecuencia, se ordena remitir el expediente a dicha Corporación.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 93, fijados en la secretaria de este Juzgado hoy 7 de julio de 2021 a las 8.00 a.m.

Luz Amparo Vélez Gallego
Secretaria

Sec

Firmado Por:

**CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e61f0e5e61d40031a42aac9cbb3a69eed554f4e5aa403932488a2dee248d2bd

Documento generado en 06/07/2021 09:14:05 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**